



Anexo A

A continuación, se detallan los requisitos establecidos en el Apartado B del Anexo IV de los lineamientos de las DACG SASISOPA, así como la descripción de la evidencia de cumplimiento de cada uno de ellos, separándolo por elementos tal y como se describe en los Lineamientos, las evidencias indicadas se encuentran en la carpeta anexa denominada “Anexo IV-B”. (Ver **Tabla 1**)

Tabla 1 Descripción de la evidencia de cumplimiento del Anexo IV-B

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
<p>I POLÍTICA</p>	<p>1. Documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad.</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p>Anexo IV-B>I. Política>1</p>
	<p>2. Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política.”</p>		<p>Anexo IV-B>I >2</p>
<p>II IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>1. El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos.</p>		<p>Anexo IV-B>II >1</p>
	<p>2. El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgo.</p>		<p>Anexo IV-B>II>2</p>
	<p>3. El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.</p>		<p>Anexo IV-B>II >3</p>

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	4. El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	Anexo IV-B>II>4
<p style="text-align: center;">III ASPECTOS AMBIENTALES</p>	1. Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales		Anexo IV-B>III>1
<p style="text-align: center;">IV REQUISITOS LEGALES</p>	1. Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.		Anexo IV-B>IV >1
	2. Los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento.		Anexo IV-B>IV>2
<p style="text-align: center;">V METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</p>	1. Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio		Anexo IV-B>V>1

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado;	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	
	2. Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas		Anexo IV-B>V>2
	3. El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas		Anexo IV-B>V>3
	4. Los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas		Anexo IV-B>V>4
<p style="text-align: center;">VI FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	1. Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así		Anexo IV-B>VI>1

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	como comités en el caso que apliquen		
VII COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	1. Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado	Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP	Anexo IV-B>VII>1
	2. Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente		Anexo IV-B>VII>2
VIII COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	1. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio		

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	<p>ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	
	<p>2. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p>		<p>Anexo IV-B>VIII>2</p>
	<p>3. Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.</p>		<p>Anexo IV-B>VIII>3</p>

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
<p>IX CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p>1. Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo.</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p>Anexo IV-B>IX>1</p>
<p>X INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</p>	<p>1. Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico.</p>		<p>Anexo IV-B>X>1</p>
	<p>2. Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.</p>		<p>Anexo IV-B>X>2</p>

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	<p>3. El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p>Anexo IV-B>X>3</p>
<p>XI SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</p>	<p>1. Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.</p>		<p>Anexo IV-B>XI>1</p>
	<p>2. Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución.</p>		<p>Anexo IV-B>XI >2</p>
	<p>3. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y</p>		<p>Anexo IV-B>XI >3</p>

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	<p>protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	
	<p>4. Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente</p>		<p>Anexo IV-B>XI>4</p>
<p>XII PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	<p>1. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.</p>		<p>Anexo IV-B>XII>1</p>

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	2. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;"> Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP </p>	Anexo IV-B>XII >2
<p style="text-align: center;">XIII MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</p>	1. Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo		Anexo IV-B>XIII>1
<p style="text-align: center;">XIV AUDITORÍAS</p>	1. Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.		Anexo IV-B>XIV>1
	2. Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.		Anexo IV-B>XIV>2

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
<p align="center">XV REVISIÓN DE RESULTADOS</p>	<p>1. Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración:</p> <p>a) Política;</p> <p>b) Los resultados de las auditorías internas y externas;</p> <p>c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros;</p> <p>d) Los resultados de la participación y consulta;</p> <p>e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes;</p> <p>f) El estado de las acciones correctivas y preventivas;</p> <p>g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración;</p> <p>h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias;</p> <p>i) El desempeño del Sistema de Administración;</p>	<p align="center">Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p align="center">Anexo IV-B>XV>1</p>

Elemento	Requerimiento	Respuesta	Ubicación en USB
	<p>j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores;</p> <p>k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración;</p> <p>l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y</p> <p>m) Las recomendaciones para la mejora continua.</p>		
<p>XVI INFORMES DE DESEMPEÑO</p>	<p>1. Criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p>Anexo IV-B>XVI>1</p>



Por otro lado, se presenta el listado de evidencias generadas del 1 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021 (periodo correspondiente al tercer semestre).

Se adjunta la descripción de las evidencias y su ubicación en las carpetas anexas para cada una de las actividades establecidas y completadas, que ya se han cumplido de acuerdo a lo indicado en el documento denominado “Programa de Implementación Autorización SASISOPA Capricorn V4 Anexo IV B” con fecha de 28 de octubre del 2020. (Ver Tabla 2).

Tabla 2 Evidencias de cumplimiento del Programa de Implementación

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
I. Política en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Requerimiento 1. Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	Implementar la Política de Seguridad Industrial, Seguridad operativa y de protección al medio ambiente durante toda la vida del proyecto	Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP	Carpeta: I>1 Archivos: <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de política compartida por correo electrónico
	Requerimiento 2. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos	Difundir las políticas mediante platicas de inducción o por email a las partes interesadas, tales como: empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes, socios, clientes, autoridades, etc.		Carpeta: I> 2>a Archivos: <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de política compartida por correo electrónico

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
		<p>Asegurar el cumplimiento de las políticas de CEM por parte de los empleados, contratistas, subcontratistas y proveedores</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p>Carpeta: I>2>b Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de política compartida por correo electrónico Captura de las políticas publicadas en el sitio web de Capricorn
	<p>Requerimiento 3. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.</p>	<p>Publicar las políticas en la página web de CEM o comunicarla durante el entrenamiento de inducción o enviarla por correo electrónico a las partes interesadas</p>		<p>Carpeta: I>3 Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Captura de las políticas publicadas en el sitio web de Capricorn
<p>II. Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos</p>	<p>Requerimiento 8. En operaciones continuas, el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.</p>	<p>Realizar el análisis de riesgos cada 5 años y en caso de accidentes (dependiendo del nivel o categoría), de acuerdo al procedimiento de identificación de peligros y análisis de riesgos</p>		<p>NA</p>

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
	<p>Requerimiento 10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.</p>	<p>Definir y documentar las medidas de control y mitigación de los impactos ambientales definidos para el Proyecto</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p>NA</p>
<p>III Requisitos Legales</p>	<p>Requerimiento 1. El Regulado debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando al menos los apartados a), b) y c).</p>	<p>Implementar el procedimiento de Requisitos legales</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<p>Carpeta: III>1>a, Comunicaciones, MCM Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MCM1 • MCM2 • [...] • MCM19 <p>Carpeta: III, 1, Comunicaciones, W&A Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • W&A1 • W&A2 • [...] • W&A7 <p>Carpeta: III>1 Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de requisitos legales actualizada • Minuta de junta de actualización de requisitos legales • Reporte de actualizaciones de la

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
		<p>Identificar los requisitos legales por medio de diversas fuentes (subcontrar el servicio, prensa local, asociaciones industriales o grupos comerciales, bases de datos o publicaciones comerciales), acorde con el procedimiento de requisitos legales</p>	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	matriz de requisitos legales
		<p>Documentar los Requisitos Legales aplicables al proyecto en la Matriz de Requisitos Legales</p>		<p>Carpeta: III>1>b Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dashboard <p>Carpeta: Elemento III, 1, b, Comunicaciones, MCM Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MCM1 • MCM2 • [...] • MCM19 <p>Carpeta: III> 1, Comunicaciones, W&A Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • W&A1 • W&A2 • [...] • W&A7
<p>IV. Metas, Objetivos e Indicadores</p>	<p>Requerimiento 3. El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables,</p>	<p>Asignar los recursos y responsables para el cumplimiento de objetivos, metas y KPI's para el 2020</p>		<p>Carpeta: III>1>c Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de requisitos legales • Reporte de Actualización matriz de requisitos legales
				<p>Carpeta: IV>3 Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión formal CRMS 2020

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
	fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto			
VII. Comunicación, Participación y Consulta	Requerimiento 2. Comunicar al interior de la organización los apartados a) al i)	Comunicar los informes en materia de HSE, la expedición / cambios de los elementos del Sistema de Administración, la Política, las minutas de las reuniones mensuales en materia de HSE, lecciones aprendidas de incidentes/accidentes, evaluaciones de riesgos	Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP	Carpeta: VII, Archivos: VII>2>Actualizaciones semanales Archivo: <ul style="list-style-type: none"> • 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • 10 • 11 • 12 • 13 • 14 • 15
XI. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad	Requerimiento 4. El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas	Implementar el programa para inspecciones y pruebas a los equipos críticos y de emergencia según su nivel de riesgo en base a las recomendaciones de los fabricantes de equipos, y alineadas a las prácticas de ingeniería aplicables		NA

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
XVII Revisión de Resultados	Requerimiento 1. El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente	Implementar el procedimiento de revisión de resultados para revisar los resultados de la ejecución del Sistema de Administración	Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP	Carpeta: XVII> 1 Archivos: Revisión formal CRMS 2020
		Realizar la Reunión anual del Plan de Responsabilidad Corporativa (CR), que incluye temas como Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa y aprueba los objetivos y metas acordados.		Carpeta: XVII>1 Archivos: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión formal CRMS 2020
		Realizar la reunión del Plan de Responsabilidad Corporativa 2020		Carpeta: IV>3>c Archivos: <ul style="list-style-type: none"> • Minuta PRC
XVIII	Requerimiento 2. El Regulado debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes		Carpeta: XVIII>2>c Archivo: Acuse de recibo del Oficio segundo informe semestral
		Realizar la entrega de informes a la Agencia en el primer trimestre de cada año, de acuerdo a los contenidos indicados en el Anexo V de Requisitos documentales de las	NA	

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
		Disposiciones Administrativas	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	
		Realizar la entrega del informe semestral desde el inicio de las actividades sobre el Sistema de Administración por parte de ASEA		Carpeta: XVIII>2>c Archivo: Acuse de recibo del Oficio segundo informe semestral
		Entrega bianual del Informe a la ASEA		
	Requerimiento 3. El Regulado debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente.	Implementar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño conforme al procedimiento de revisión de resultados	<p style="text-align: center;">Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	Carpeta: XVIII>3>c Archivos: <ul style="list-style-type: none"> • CEM 17-18 • Revisión formal CRMS 2020 • Minuta PRC
	Requerimiento 4. El Regulado debe establecer las acciones a tomar para	Establecer acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad		

Elemento	Requerimiento	Actividad descrita en el Programa de Implementación	Descripción de la evidencia y/o comentarios	Ubicación en la USB
	<p>mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.</p>	<p>del sistema de administración conforme los establecido en el procedimiento revisión de resultados</p>	<p>Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CEM 17-18 • Revisión formal CRMS 2020 <p>inuta PRC</p>

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
23	Difundir las políticas mediante pláticas de inducción o por email a las partes interesadas, tales como: empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes, socios, clientes, autoridades																																			
24	Asegurar el cumplimiento de las políticas CEM por parte de los empleados, contratistas, subcontratistas y proveedores																																			
25	Requerimiento 3. Asegurar que la política Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.																																			
26	Publicar las políticas en la página web CEM o comunicarla durante el entrenamiento de inducción o enviarla por correo electrónico a las partes interesadas																																			
27	II. Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos																																			
28	Requerimiento 1. El Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias del Proyecto, incluyendo apartados a) al e)																																			
29	Desarrollar el Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle, para nuevas instalaciones, cambios en la tecnología de proceso o bien previo a un desmantelamiento conforme al procedimiento																																			
30	Realización del Análisis de Riesgos en las etapas de perforación, cierre y taponamiento																																			
31	Requerimiento 2. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgos correspondan a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.																																			
32	Identifica los peligros asociados a las actividades del proyecto con la metodología HAZID																																			
33	Requerimiento 3. El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.																																			
34	Revisar en función de los resultados del análisis de riesgos si es requerida alguna modificación en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y planes de respuesta a emergencia del proyecto																																			
35	Requerimiento 4. El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgos incluyendo las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.																																			
36	Revisar y documentar en el registro de riesgos del proyecto los resultados de la identificación de peligros y análisis de riesgos, así como las medidas de prevención, mitigación y control previo al inicio de las actividades																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
37	Requerimiento 5. El Regulado debe documentar los indicadores, programas, planes que sean resultado de la atención acciones y recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgo.																																			
38	Documentar en el programa de desempeño los resultados derivados del registro de riesgos del proyecto, considerando los programas o planes																																			
39	Requerimiento 6. El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control, considerando los requisitos legales y otros suscritos																																			
40	Establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para los riesgos identificados producto del Análisis de riesgos (HAZID)																																			
41	Requerimiento 7. En caso de modificación de los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas del Proyecto, el Regulado debe actualizar el Análisis de Riesgo																																			
42	Ejecutar el procedimiento del manejo de cambio en caso de que el análisis de riesgos así lo requiriera para todas las modificaciones en los equipos, instalaciones o procesos																																			
43	Requerimiento 8. En operaciones continuas el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.																																			
44	Realizar el análisis de riesgos cada 5 años en caso de accidentes (dependiendo del nivel o categoría), de acuerdo al procedimiento de identificación de peligros y análisis de riesgos																																			
45	Requerimiento 9. El Regulado debe implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de Aspectos Ambientales Significativos propios del Proyecto e incorporar los elementos a), b), c), d)																																			
46	Desarrollar la identificación, evaluación y jerarquización de aspectos ambientales de acuerdo al procedimiento de identificación de peligros y análisis de riesgos																																			
47	Requerimiento 10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales en el medio ambiente.																																			
48	Definir y documentar las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales definidos para el Proyecto																																			
49	Requerimiento 11. En caso de modificación de las condiciones del proceso autorizadas, cualquier actividad que afecte el resultado de los aspectos ambientales, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
96	Requerimiento 2. Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo los apartados a) y b)																																			
97	Establecer los requisitos tanto del personal propio y de los contratistas así como de las competencias requeridas antes de su contratación conforme a lo indicado en el procedimiento de entrenamiento y competencias																																			
98	Requerimiento 3. Contar con documentos que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propiamente puesto, que considere los apartados a) y b)																																			
99	Implementar la "Matriz de Capacitación" de acuerdo al procedimiento de competencias, capacitación y entrenamiento																																			
100	Requerimiento 4. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para el personal propio y de contratistas. Los programas deberán incluir, al menos los apartados a), b) y c)																																			
101	Implementar la "Matriz de Capacitación" de entrenamiento de inducción basado en funciones, riesgos y equipo mediante el checklist de inducción para nuevos empleados, visitantes o contratistas																																			
102	Requerimiento 5. Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento																																			
103	Revisar de manera anual el cumplimiento de los objetivos y los indicadores de las competencias y entrenamientos establecidos conforme a lo planeado en el calendario																																			
104	Verificar de manera anual la efectividad de la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para el personal propio																																			
105	Verificar de manera anual la efectividad de la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para el personal de contratistas																																			
106	Requerimiento 6. Desarrollar e implementar el documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ingresado, contratistas y subcontratistas																																			
107	Implementar las políticas relacionadas con Recursos Humanos para el personal de nuevo ingreso, reingreso y mantenimiento del personal ya ingresado así como de los contratistas conforme al procedimiento de capacitación y entrenamiento																																			
108	VII. Comunicación, Participación y Consulta																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación),
 información protegida bajo los artículos 113
 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de
 la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr

145	Requerimiento 3. El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizada la información de tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla, incluidos los apartados a), b) y c).																																		
146	Integrar, conservar y mantener actualizada la información de tecnología, proyecto de seguridad, ambiente y proceso en un sistema robusto de documentación de Capricorn a través de una carpeta en (Network Drive) o del sistema (SIRIUS Maersk)																																		
147	X. Control de Actividades y Procesos																																		
148	Requerimiento 1. El Regulado debe ejecutar actividades de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque y operaciones normales, temporales, programados y no programados																																		
149	Aprobar los procedimientos de control de procesos de actividades y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que la implementación de este procedimiento se lleve a cabo																																		
150	Implementar los documentos escritos de prácticas seguras de trabajo en las actividades de situaciones de arranque inicial o inspecciones																																		
151	Requerimiento 2. Los contratistas que participen o ejecuten actividades de alto riesgo deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con el mismo para practicarlos de la igual manera																																		
152	Realizar las actividades de alto riesgo de función de los procedimientos de Capricorn y los procedimientos específicos del contratista																																		
153	Asegurar que los contratistas, prestadores de servicios que ejecuten actividades de alto riesgo, conozcan y ejecuten los procedimientos específicos de Maersk, a través de reuniones de trabajo, cursos de inducción o pláticas																																		
154	Requerimiento 3. El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de trabajos de alto riesgo, análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente																																		
155	Implementar el procedimiento de control de actividades y procesos, los procedimientos específicos para actividades de alto riesgo, el Proceso de Permiso de Trabajo y el Programa de Perforación del proyecto																																		

Secreto Industrial (proceso de la instalación),
 información protegida bajo los artículos 113
 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de
 la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
156	Requerimiento 4. El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis de seguridad debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas que participan en la planeación, programación																																			
157	Implementar el procedimiento de identificación de peligros y análisis de riesgos para realizar el análisis de seguridad en todas las etapas del proyecto																																			
158	Implementar el procedimiento de control de actividades y procesos para la realización de análisis de riesgos de trabajo para las actividades del día a día durante la operación del proyecto así como la aplicación del sistema de permiso de trabajo																																			
159	Requerimiento 5. El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología																																			
160	Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, siguiendo lo indicado en el procedimiento de manejo del cambio																																			
161	Requerimiento 6. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Operativa y protección medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones reparaciones o modificaciones mayores																																			
162	Realizar la verificación de puesta en marcha/arranque previo al arranque de instalaciones nuevas, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de control de actividades y procesos																																			
163	Realizar la verificación de puesta en marcha/arranque previo al arranque de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de control de actividades y procesos																																			
164	Requerimiento 7. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia																																			
165	Realizar la revisión de los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de actividades, tecnología, equipos, instrumentos, herramientas, riesgos y controles cada dos años o en caso de modificación mayor																																			
166	Requerimiento 8. El Regulado debe promover que su personal y el de contratistas reporten actos y condiciones inseguras, detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
192	Requerimiento 4. Debe incluir en el contrato cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista para la administración de la Seguridad Industrial Operativa y ambiente																																			
193	Solicitar a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores las funciones y responsabilidades del contratista en materia de HSE a través del cuestionario de precalificación o de un contrato o solicitud abierta																																			
194	Requerimiento 5. Debe autorizar el plan de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente del contrato de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución																																			
195	Autorizar el plan de gestión de seguridad y medio ambiente (HSE) dependiendo de su nivel de riesgo y dependiendo de las actividades propias del contrato																																			
196	Asignar un responsable para la ejecución de los planes de gestión de seguridad y medio ambiente (HSE) y a su vez establecer tiempos y objetivos para mejorar el desempeño																																			
197	Requerimiento 6. El personal del contrato debe mantener la competencia necesaria de acuerdo con las actividades que desarrollan los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencias																																			
198	Implementar la matriz de capacitación y plan de capacitación anual de los contratistas para mantener la competencia del personal de acuerdo a las actividades que desarrolla																																			
199	Requerimiento 7. El personal del contrato debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos																																			
200	Realizar reuniones o revisiones con el personal del contratista para planear y programar actividades asociadas con riesgos críticos de mantenimiento o inspección a través del uso del sistema de administración de integridad de activo																																			
201	Requerimiento 8. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntad celebrado con el contratista, el personal del contratista, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad y las prácticas seguras																																			
202	Realizar reuniones, revisiones o inspecciones para asegurar el cumplimiento de los procedimientos y condiciones de seguridad en materia de HSE de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
203	Requerimiento 9. Los trabajos que ejecuten contratistas, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto																																			
204	Realizar auditorias al sistema de permisos de trabajo para asegurar que los trabajos que ejecuten los contratistas cumplan con el sistema de permisos de trabajo y sus autorizaciones correspondientes																																			
205	Requerimiento 10. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, se deben implementar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño																																			
206	Implementar durante la ejecución de los trabajos realizados por los contratistas, el uso de tarjetas de observaciones o el sistema de permisos de trabajo para evitar afectar el desempeño en materia de HSE																																			
207	Requerimiento 11. Durante el tiempo de ejecución de los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebre el Contratista, deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista																																			
208	Implementar durante la ejecución de los trabajos realizados por los contratistas, inmediatamente después de ocurrido un incidente o accidente el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes, como el formulario de notificación inicial																																			
209	Requerimiento 12. El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa Industrial y protección al medio ambiente de sus contratistas, según su impacto en el desempeño de la Administración																																			
210	Colectar la información de los indicadores de desempeño en materia de HSE de los contratistas y realizar reuniones mensuales para discutir los resultados y realizar campañas para mejorar el desempeño																																			
211	Requerimiento 13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Operativa Industrial, Operativa y protección al medio ambiente.																																			
212	Monitorear el cumplimiento y apego de los contratistas al sistema de permisos de trabajo para asegurar el cumplimiento del desempeño en HSE																																			
213	XIII. Preparación y Respuesta a Emergencias																																			
214	Requerimiento 1. El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas del Proyecto																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
239	Requerimiento 9. El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia																																			
240	Realizar pruebas a los principales equipos y sistemas de emergencias acorde a los requisitos del fabricante y a los requerimientos regulatorios																																			
241	XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación																																			
242	Requerimiento 1. El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto																																			
243	Implementar el procedimiento de monitoreo, verificación y evaluación documental y medir el cumplimiento del desempeño en Seguridad y Protección al medio ambiente durante la ejecución del proyecto																																			
244	Evaluar de manera anual el cumplimiento del Sistema de Administración identificando los puntos de incumplimiento y estableciendo acciones para su corrección																																			
245	Requerimiento 2. El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración considerando los apartados																																			
246	Usar el procedimiento de identificación de peligros y análisis de riesgos para las operaciones y actividades asociadas considerando aspectos y riesgos de seguridad y ambiental identificando los criterios para determinar el monitoreo, verificación y medición																																			
247	Requerimiento 3. El Regulado debe mostrar lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración en Seguridad Industrial, Operativa y de Protección Ambiental, los requisitos legales y otros considerando los apartados a) al e)																																			
248	Recopilar y analizar los indicadores de desempeño de contratistas clave los cuales presentarán datos mensuales para su análisis y presentación por parte de Capricorn a las autoridades pertinentes																																			
249	Requerimiento 4. El Regulado debe cerrar hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición de cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.																																			
250	Elaborar un plan de acción para cerrar hallazgos, las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición de cumplimiento y el desempeño. Mantener la documentación correspondiente por 5 años																																			
251	Requerimiento 5. El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento, medición y calibrarse o verificarse según corresponda																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
252	Elaborar e implementar un plan de aseguramiento que incluya la calibración, verificación de los equipos utilizados, seguimiento y medición para asegurar que los mantenidos, operados y calibrados de acuerdo a las instrucciones del fabricante																																			
253	Requerimiento 6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones																																			
254	Asegurar la competencia del personal a través de la Matriz de Capacitación para realizar la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones																																			
255	Requerimiento 7. Elaborar un programa de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los empleados para la atención a emergencias																																			
256	Definir y elaborar el programa anual de mantenimiento, calibración y verificación de los equipos críticos de Capricorn, incluyendo los equipos para la atención de emergencias																																			
257	XV. Auditorías																																			
258	Requerimiento 1. El Regulado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración																																			
259	Desarrollar un programa de auditoría interna y externa detallado y flexible por doce meses para el Sistema de Administración, utilizando una metodología apropiada basada en riesgos que implique actividades de Capricorn																																			
260	Elaborar y aprobar el Programa de Auditorías																																			
261	Ejecutar el Plan de Auditoría																																			
262	Requerimiento 2. El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y controlar actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, equipos de respuesta																																			
263	Ejecutar el programa de auditorías operativas, orientado a identificar y controlar actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, equipos de respuesta, emergencias y contingencias ambientales																																			
264	Programar auditorías de aceptación a largo del proyecto para los principales contratos y equipos como la plataforma de perforación, preventores y buques																																			
265	Requerimiento 3. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios de actividades críticas a auditar																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

ID	Nombre de la Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estatus de cumplimiento	Notes	Qtr 4, 2018		Qtr 1, 2019			Qtr 2, 2019			Qtr 3, 2019			Qtr 4, 2019			Qtr 1, 2020			Qtr 2, 2020			Qtr 3, 2020			Qtr 4, 2020			Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021
							Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr
280	Requerimiento 6. El Regulado debe estar de acuerdo con las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer éstos no se repitan																																			
281	Establecer acciones correctivas y preventivas, así como recomendaciones para eliminar o minimizar la recurrencia de las causa raíz (hallazgos) y de los factores contribuyentes para reducir la posibilidad que el evento sea repetido																																			
282	Requerimiento 7. El Regulado debe cumplir con las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidente																																			
283	Dar el seguimiento adecuado con todo el personal del proyecto para asegurar el entendimiento y para cumplir con las recomendaciones o hallazgos del reporte																																			
284	Requerimiento 8. El Regulado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas																																			
285	Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones al personal interno relevante, así como a contratistas, subcontratistas y proveedores a través de reportes, comites de seguridad y correos electrónicos																																			
286	Requerimiento 9. El Regulado debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.																																			
287	Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones al personal interno relevante así como a contratistas, proveedores de servicios y proveedores a través de reportes, comites o correos electrónicos																																			
288	Requerimiento 10. El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo que favorezca la apertura y cultura de reportar incidentes y accidentes.																																			
289	Comunicar en las reuniones, curso de inducción o reuniones previas al cambio de turno la importancia de entender que Capricorn tiene una política en la cual que los incidentes deben reportarse de forma inmediata																																			
290	Requerimiento 11. El Regulado debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que presenten durante la ejecución de su Proyecto																																			
291	Comunicar a la Agencia los incidentes y accidentes que se hayan presentado durante la ejecución del proyecto conforme a lo indicado en el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes y la regulación aplicable																																			

Secreto Industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP

